



El Gobierno del Estado de Chiapas, a través de la Secretaría de Educación, con fundamento en el artículo 3º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 12, 21 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; 14, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, y de conformidad con ACUERDO número 16/12/23 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 2024.

CONVOCA

A egresados de instituciones educativas públicas y particulares con validez oficial, a participar en la selección de **ASESORES/AS EXTERNOS/AS ESPECIALIZADOS/AS**, para prestar servicio en escuelas públicas beneficiadas por el PRONI, asesorando a los alumnos de acuerdo con las reglas de operación PRONI 2024, numeral 3.4. Características de los apoyos (tipo y monto), numeral 2, y Anexo 9 Criterios de Gasto y Guía para la Operación del PRONI (numeral 2), conforme a las siguientes:

BASES

I. PERFILES

De conformidad con las reglas de operación vigentes en el numeral 3.4 inciso c) Servicios de Asesores/as Externos/as Especializados/as, podrán participar quienes se apeguen a los perfiles de licenciatura o estudios superiores que a continuación se detallan:

Función	Perfil
Asesor/a Externo/a Especializado/en la enseñanza del idioma inglés en educación preescolar y/o primaria	<p>Licenciatura en:</p> <ul style="list-style-type: none">• Enseñanza del idioma Inglés• Inglés• Enseñanza de la lengua inglesa• Educación Media en Inglés• Educación Secundaria con Especialidad en Inglés• Idiomas• Idiomas con Especialidad en Inglés• Lenguas Extranjeras• Lenguas y literaturas inglesas• Lengua inglesa• Letras inglesas• Educación• Pedagogía <p>Nota: Podrán participar otras licenciaturas, siempre y cuando se acredite el nivel requerido del dominio del idioma, así como la formación académica solicitada en el manejo de la metodología de la enseñanza del idioma, experiencia docente comprobable mínima de un año en la enseñanza en la educación básica.</p>

II. CONDICIONES DEL SERVICIO DEL ASESOR/A EXTERNO/A ESPECIALIZADO/A

1. Los (as) participantes seleccionados (as) se desempeñarán como **Asesores/as Externos/as Especializados/as (AEE)**. De acuerdo a las Reglas de Operación del PRONI para el ejercicio fiscal 2024, el (la) Asesor/a Externo/a Especializado/a (AEE) se describe como "Persona externa que presta sus servicios y que participa en los procesos de enseñanza y aprendizaje de educandos de tercer grado de preescolar a sexto grado de primaria de Escuelas Públicas de Educación Básica: frente a grupo enseñando la lengua extranjera inglés; interviene de manera activa durante las reuniones de Consejo Técnico Escolar y en los procesos de información y actualización, y brinda orientación y acompañamiento académico, pedagógico y técnico a escuelas, madres y padres de familia o tutores, autoridades educativas escolares respecto al proceso de enseñanza-aprendizaje de inglés."
2. Los (as) participantes seleccionados (as) no deberán tener relaciones laborales con la Secretaría de Educación Pública, en las Secretarías de Educación Estatales o en la Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México, para poder desempeñar el servicio en el PRONI.
3. El periodo de prestación del servicio de Asesores/as Externos/as Especializados/as será el que se determine en las "Cláusulas de Servicio del Asesor/a Externo/a Especializado/a" correspondiente al ejercicio fiscal 2024 del Programa Nacional de Inglés.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



4. El (la) AEE se comprometerá con lo establecido en las "Cláusulas de Servicio del Asesor/a Externo/a Especializado/a" durante el periodo de vigencia de las mismas.
5. La asignación de escuelas y grupos será determinada por la Coordinación local del Programa Nacional de Inglés (PRONI), de acuerdo a las necesidades del servicio, considerando los resultados obtenidos en el proceso de selección de AEE, de acuerdo al orden de prelación.

III. REQUISITOS PARA EL INGRESO

1. Podrán participar todas las personas que cumplan con los requisitos establecidos en el perfil requerido para ser Asesor/a Externo/a Especializado/a del PRONI; así como ser ciudadano mexicano, naturalizado y/o con permiso para laborar en el país, en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
2. No podrán participar en el proceso de selección aquellos que:
 - a) Pertenezcan a la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM);
 - b) Esten registrados ante algún sistema educativo (sea como docente, administrativo o ambos).
 - c) No proporcionen la documentación señalada en los requisitos de la presente Convocatoria;
 - d) Envíen la documentación solicitada fuera de las fechas establecidas en la presente convocatoria, y
 - e) Envíen documentación borrosa o ilegible, total o parcialmente.
3. Para participar en esta convocatoria los aspirantes deberán entregar a la Coordinación Local del PRONI, la siguiente documentación en original y copia para cotejo, a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta que las vacantes sean cubiertas:
 - 2.1 Currículum Vitae con fotografía reciente.
 - 2.2 Identificación oficial vigente: INE, cédula profesional o pasaporte.
 - 2.3 Clave Única de Registro de Población (CURP en formato vigente).
 - 2.4 Presentar Constancia de No Inhabilitación (1 año a partir de su expedición).
 - 2.5 Cédula de Identificación Fiscal.
 - 2.6 Acta de nacimiento actualizada (2022-2024).
 - 2.7 Comprobante de domicilio, con fecha de emisión no mayor a tres meses.
 - 2.8 Título de nivel licenciatura o cédula profesional.
 - 2.9 Documento CENNI (Certificación Nacional de Nivel de Idioma) vigente que acredite el dominio del idioma inglés equivalente, mínimo un nivel por encima del Ciclo que desea enseñar de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia (MCER): Ciclo I: B1; Ciclo II: B1 y Ciclo III: B2.
 - 2.10 En caso de no contar con la certificación CENNI, se aceptará cualquier certificación del dominio del inglés que sea avalado por el Marco Común Europeo de Referencia (MCER). Se aceptan: certificación que evalúa 3 habilidades lingüísticas del año 2022 a la fecha actual y certificación que evalúa 4 habilidades lingüísticas del año 2022 al 2024, mientras realiza el trámite del CENNI.
 - 2.11 Contar con 120 horas mínimo en metodología de la enseñanza de la lengua extranjera para el caso de las licenciaturas en áreas no relacionada a la enseñanza del inglés.
 - 2.12 Experiencia en la enseñanza en la educación básica comprobable mínimo de 1 año.
 - 2.13 Demostrar conocimiento sobre metodología en la enseñanza del inglés.
 - 2.14 No tener ninguna relación laboral con la Secretaría de Educación Pública o la Secretaría de Educación del Estado.
 - 2.15 10. Carta compromiso dirigida a la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas, con fecha, nombre y firma; y con el siguiente texto: " Yo _____(su nombre_____), mexicana (o)/según corresponda, mayor de edad, por mi propio derecho y en pleno uso de mis facultades, declaro y manifiesto bajo protesta de decir la verdad, que es mi personal interés en participar en esta convocatoria y que cuento con los conocimientos y habilidades requeridas, así como los documentos comprobatorios originales que ahora se envían escaneados en formato PDF, así mismo me sujeto al medio o medios de comprobación de habilidades y de la legalidad de los documentos, que estímen necesarios y seré respetuoso del resultado de las mismas".
 - 2.16 Aprobar las etapas de selección que presidirá el Comité Evaluador.
 - 2.17 En caso de haberse desempeñado como Asesor/a Externo/a Especializado/a del PRONI en periodos anteriores, deberá participar en esta convocatoria para ser considerado (a) en este ejercicio fiscal 2024; así mismo podrán participar quienes no tengan adeudos administrativos con el Programa o que no tengan quejas/incidencias en los centros educativos en donde prestaron su servicio previamente.



IV. PROCESO

Etapas 1, 2 y 3. Correspondiente al proceso de admisión de los aspirantes para ser Asesor/a Externo/a Especializado/a del PRONI, para el ejercicio fiscal 2024.

- 1) A partir del 08 al 31 de julio del presente año, registro de los aspirantes en el link <http://pronieducacionchiapas.gob.mx/inscripcion.php>.
- 2) A partir del 08 al 31 de julio del presente año, entrega de documentos de acuerdo con lo establecido en el apartado III de esta convocatoria. Los aspirantes deberán enviar la documentación digitalizada (renombrando cada archivo, las imágenes deben ser legibles) al siguiente correo: academicproni+conv2024@gmail.com; posterior a la recepción de los documentos digitales se les notificará la fecha de entrega de documentos impresos para su cotejo con los originales.
- 3) El jueves 02 de agosto del presente año, se realizará entrevista de trabajo en el idioma inglés relacionado al Plan y Programa de Estudios vigente de la asignatura de inglés, así como del dominio del enfoque de enseñanza. Se notificará el horario asignado vía correo electrónico o llamada telefónica.

V. CRITERIOS DE SELECCIÓN

De acuerdo con el proceso establecido en el apartado III y IV, el Comité Evaluador considerará los siguientes criterios de selección para quienes participen en esta convocatoria:

- 1) Cumplir con la entrega total de los documentos y los requisitos establecidos en el apartado III, de acuerdo a la fecha establecida por la Coordinación del Programa, en la oficina del PRONI, ubicada en Edificio CETE, planta alta, Unidad Administrativa, Colonia Maya, Tuxtla Gutiérrez.
- 2) Demostrar el dominio del idioma, así como del Plan y Programa de Estudios vigente de la asignatura lengua extranjera, inglés, en educación básica, la cual será valorada con un instrumento de evaluación aplicado por el comité evaluador la fecha se dará a conocer una vez se concluya la revisión documental del apartado I.

VI. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La asignación de espacios disponibles a ocupar en escuelas beneficiadas por el Programa Nacional de Inglés, serán ubicados en las regiones de acuerdo al orden de prelación, así como a la suficiencia presupuestaria y necesidades del Servicio del PRONI. Los resultados de la presente convocatoria se publicarán a través de la página web <http://www.educacionchiapas.gob.mx> el día 09 de agosto del presente año. La información y documentos, resultado del proceso de selección, serán considerados como datos personales.

VII. CASOS NO PREVISTOS:

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Evaluador. El dictamen que emita el Comité Evaluador, será definitiva e irrevocable por lo que no podrá ser impugnada.

VIII. RESOLUCIÓN DE DUDAS

Serán atendidas en las instalaciones del PRONI, ubicada en Edificio CETE, planta alta, Unidad Administrativa, Colonia Maya, Tuxtla Gutiérrez; o a través de los teléfonos, 9616188300, extensión 1099, 961 22 3 6293, correo electrónico: academicproni+dudas@gmail.com de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Mtra. Rosa Aidé Domínguez Ochoa
Secretaria de Educación